

RESOLUCIÓN N° **P 1725** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **06 JUN. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39703, de fecha 23 de mayo del 2023.
2. Memorandum N°72, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Informes de Deuda al Depto. de Cobros y Enrolamientos.
3. Informes de Morosidad, de fecha 21 de noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Memorandum N° 79, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes comerciales, por Cambio de Domicilio.
5. Informe N° 49, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes, que indica nueva fiscalización otro contribuyentes en tramite.
6. Certificado N° 18, de fecha 19 de mayo del 2023, firmado por el Director de Administración y Finanzas.
7. Certificado de Pago N° 113, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
8. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
9. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente del contribuyente que realizo cambio de domicilio en el año 2021, ante el SII, el cual se detalla a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-748510	78.320.740-0	AGRICOLA SAN ROBERTO LTDA.	SEGUNDO SEMESTRE 2021

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/esa
23.05.2023

2082461